CONTRATO Nº 32 /2022.

"LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 CON ID 415.426 PARA "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR - PLURIANUAL"

CONTRATISTA: KUROSU & CIA. S.A.

Entre la Municipalidad de Pilar, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Mgtr. FERNANDO LUIS RAMIREZ GONZALEZ,** con cedula de identidad Nº 4.763.271, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por otra, la firma **KUROSU & CIA. S.A.**, con RUC Nº 80002592-0 con domicilio en **Ruta VI Km 6, Encarnación Paraguay**, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", representada en este acto por la señora **EVA ROSA R. DE HERMOSILLA** y el señor **ANTONIO MACIEL ROTELA,** con Cedulas de Identidad N° 504.506 Y 719.650 respectivamente, en sus caracteres de Directores y representantes legales de la empresa, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR- PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO:
El presente contrato tiene como objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con la **"ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR- PLURIANUAL"**

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

CONTRATO Nº 32 /2022.

"LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 CON ID 415.426 PARA "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR - PLURIANUAL"

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO SE APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **415.426.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022, para ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR - PLURIANUAL,** convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 642/2022 y ratificada por Resolución de la Junta Municipal N° 252/2022.

6.Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 CON ID 415426

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS					KUROSU Y CIA. S.A.			
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precios Totales
1	1	UNIDAD	22101619 - 015	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE	BRASIL	2.041.535.150	2.041.535.150
				TOTAL OFERTA				**2.041.535.150**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes dos mil cuarenta y un millones quinientos treinta y cinco mil ciento cincuenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

CONTRATO Nº 32 /2022.

"LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 CON ID 415.426 PARA "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR - PLURIANUAL"

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Considerando que el llamado es Plurianual (2022, 2023 y 2024) la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8.PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

CONTRATO Nº 32 /2022.

"LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 CON ID 415.426 PARA "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR - PLURIANUAL"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay al día treinta del mes agosto del año 2022.

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

EVA ROSA R. DE HERMOSILLA	**Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.**
ANTONIO MACIEL ROTELA	**Intendente Municipal.**
Representantes Legales	
KUROSU & CIA. S.A.	